Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
FECHA : 24 DE ABRIL DEL 2020

REF. : CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2020 CONSTRUCCIÓN DE PISO Y ESTRUCTURA DE MÁSTIL EN ESC. BAS. N° 4.405 SAN ALFREDO" Con I.D N° 375.422.

1. **ORGANISMO EVALUADOR**

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución IM Nº 028/2020 de fecha 08/01/2020, quedando integrado por el **ABG. ENRIQUE MARTINEZ**, Secretario General, la **ABG. LEILA ORLANDO**, Asesora jurídica, y la **LIC. MARILDA BOGADO**, Directora de UAF, se reúnen a las 10:30 horas en el Local Municipal sitio en Av. Ybyrapyta y 3 de Mayo N° 2011, Naranjal, Alto Paraná, en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3809 SAN CLEMENTE" CON ID NRO. 375.550,** a fin de efectuar Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, en los términos que se exponen a continuación.

Que, en ese sentido, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Segundo Párrafo) dispone "El comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas".

Que por su parte el Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece "Este Comité tendrá como funcione el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 17 de abril del 2020, siendo las 07:40 horas, ocasión en la que se presentan dos firmas a saber: a) **RK SERVICIOS DE REPARACION** con una oferta económica de **G. 30.846.339** (Guaraníes, treinta millones, ochocientos cuarenta y seis mil, treinta y nueve); b) **MACRO GENERAL SERVICE** con una oferta económica de **G. 43.345.548** (Guaraníes, cuarenta y tres millones, trescientos cuarenta y cinco mil, quinientos cuarenta y ocho). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Marilda Bogado
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Abog. Enrique Martinez
Secretario General

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: Documentos omitidos.

RK SERVICIOS DE REPARACION: Se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, como ser: 1) Fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta; 2) fotocopia simple de la patente municipal del oferente; 3) Formulario nro. 5 Situación financiera acompañado de fotocopia de balance general de los años 2016, 2017 y 2018; 4) Declaración Jurada de conocer el sitio de obras; 5) formulario nro. 7 lista de equipos, herramientas maquinarias e implementos destinados a la ejecución de la obras; 6) Declaración jurada de contar con los equipos necesarios para la ejecución de la obra; 7) Fotocopia de como mínimo 3 contratos en construcciones generales acompañado de sus facturaciones; 8) Formulario nro. 2 experiencia general en construcciones y formulario nro. 3 facturación anual media en construcción correspondiente a obras en ejecución o ejecutadas; 9) Formulario nro. 6 nómina de personal a emplear la obra acompañado del curriculum vitae de cada personal. Los recaudos omitidos le fueron solicitados por Nota remitida en fecha 21/04/2020 por un plazo hasta en el 22/04/2020 hasta las 13:00 horas, ante lo cual el oferente NO PRESENTO documentación complementaria.

MACRO GENERAL SERVICE.: Se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, como ser: 1) fotocopia de facturaciones de los contratos presentados; 2) Curriculum vitae de los personales a emplear la obra 3) Fotocopia de balance general del 2016. Los recaudos omitidos le fueron solicitados por Nota remitida en fecha 21/04/2020 por un plazo hasta en el 22/04/2020 hasta las 13:00 horas, ante lo cual el oferente PRESENTO documentación complementaria la cual es examinada juntamente con la documentación presentada inicialmente.

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

N°	OFERENTE	PRECIO OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	RK SERVICIOS DE REPRACION	G. 30.846.339	NO PRESENTA
2	MACRO GENERAL SERVICE	G. 43.345.548	NO PRESENTA

4.1 Sumatorias: Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, no se registró necesidad de aplicar correcciones aritméticas al oferente concurrente.

4.2 Margen de Preferencia: No fue aplicado en razón de que los oferentes comparables no presentaron los respectivos certificados de origen y empleo nacional

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 63 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA Lic. Mirtha Bogado Jefa de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL Enrique Martinez Secretario General

cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado las márgenes de preferencia cuando corresponde 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato 4. Si dicha oferta cumple con todos esos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES			RK SERVICIOS DE REPARACION	MACRO GENERAL SERVICE
Nº	**Documentos requeridos**	**Evaluación de Cumplimiento**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	Formulario de Oferta.*	Presenta formulario debidamente extendido y suscripto	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).*	Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Declaración Jurada, según el modelo establecido, consignando los datos indispensables para comprometerse con la Convocante, y extiende la Cobertura en el porcentaje requerido (5%).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, bajo el formato y contenido preestablecido.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, Comité de Evaluación de Ofertas concluye que los oferentes **RK SERVICIOS DE REPARACION Y MACRO GENERAL SERVICE,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Ing. Sergio Martinez
Secretario General

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

N°	OFERENTE	PRECIO OFERTA
1	RK SERVICIOS DE REPRACION	G. 30.846.339
2	MACRO GENERAL SERVICE	G. 43.345.548

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS.

9.1. RK SERVICIOS DE REPARACION

Se selecciona la oferta comparable más baja correspondiente al oferente **RK SERVICIOS DE REPARACION** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

Análisis de Capacidad Legal

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA		CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	NO APLICA.
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
4	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR		
7	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
8	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Secretario General

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Verificación de cumplimiento.

Se ha verificado que el formulario de oferta contiene adecuadamente la declaración de no estar comprendido en las prohibiciones previstas en la ley. Por otra parte, de la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Igualmente, de la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH, se ha certificado que el mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución. De la verificación de la documentación presentada surge que el oferente aacredita suficientemente los siguientes recaudos: Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad, inscripción en la SET como contribuyente. Por otra parte el oferente no acredita pago de Patente Municipal.

Análisis de Capacidad Financiera

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD FINANCIERRA		CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	
1	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.	NO CUMPLE
2	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018.	NO CUMPLE
3	**Liquidez:** Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta.	NO CUMPLE

Verificación de cumplimiento.

De la verificación de los indicadores financieros, el oferente no ha presentado documentos sobre disponibilidad financiera.

Análisis de Experiencia General y Específica

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA		CUMPLE / NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	
10	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	NO CUMPLE
11	Fotocopia de 3 (tres) contratos en Construcciones en General, acompañados de sus facturaciones y recepciones finales.	NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

Mirtha Bogado
Jefa de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Hdgo. Espinola Martinez
Secretario General

Verificación de cumplimiento.

De la documentación de experiencia general el oferente no acredita facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años para establecer volumen anual solicitado en el PBC.

De la documentación de experiencia específica presentada el oferente acompaña 2 (dos) contrato en Construcción de Obras en General a saber: 1) Contrato N° 594/2019 "Servicio de mantenimiento y reparación menor del Juzgado de Paz de Yguazu" suscripto por la Corte Suprema de Justicia VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL – ALTO PARANA, 2) Contrato N° 28/2019 "Servicio de reparación y mantenimiento de la Sede de la Facultad de Ciencias Biomédicas" suscripto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar. No acompaña facturaciones y recepciones finales de los contratos presentados.

Análisis de Capacidad en Materia de Personal y de Equipos

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS		CUMPLE / NO CUMPLE
14	Nómina de personal a emplear en la obra	NO CUMPLE
15	Curriculum Vitae de los personales a emplear la obra.	NO CUMPLE
17	Declaración jurada de contar con los equipos necesarios para la ejecución de la obra.	NO CUMPLE

Verificación de cumplimiento

De la documentación referente al personal el oferente no presenta nómina y curriculum vitae de los personales a emplear la obra.

En cuanto a capacidad en materia de los equipos No presenta declaración jurada de contar con los equipos necesarios para la ejecución de la obra.

Conclusión

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación "**PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE**", surge que el oferente **RK SERVICIOS DE RESPARACION**, en su totalidad **NO CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, específicamente en (Capacidad Financiera) (Experiencia Especifica y Capacidad en Materia de Personales y de Equipos), por todo cuanto se recomienda el rechazo de esta oferta a los efectos de la adjudicación del contrato con ofertas comparadas más bajas.

9.2. MACRO GENERAL SERVICE

Habiendo sido rechazada la oferta de **RK SERVICIOS DE REPARACION** (situada más baja) se pasa a abordar la oferta posicionada en segundo lugar correspondiente al oferente **MACRO GENERAL SERVICE** de cuyo examen caben las siguientes consideraciones:

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Abog. Enrique Martinez
Secretario General

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Análisis de Capacidad Legal

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA		CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	**Documentación exigida**	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	**NO APLICA.**
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	**CUMPLE**
4	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR		
7	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Cumple**
8	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Cumple**

Verificación de cumplimiento.

Se ha verificado que el formulario de oferta contiene adecuadamente la declaración de no estar comprendido en las prohibiciones previstas en la ley. Por otra parte, de la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Igualmente, de la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH, se ha certificado que el mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución. Por otra parte, de la verificación de la documentación presentada surge que el oferente acredita suficientemente los siguientes recaudos: Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad, inscripción en la SET como contribuyente, y pago de Patente Municipal.

Análisis de Capacidad Financiera

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD FINANCIERRA		CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	**Documentación exigida**	
1	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**
2	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**
3	**Liquidez:** Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

Lic. Martín Bogado
Jefe de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Lic. Enrique Martínez
Secretario General

	cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta.	

Verificación de cumplimiento.

De la verificación de los indicadores financieros, obrante en los balances exigidos se ha constatado que el promedio resultante del Coeficiente de Liquidez es superior a 1. Igualmente el promedio resultante del Coeficiente de Solvencia no excede 0,80. Por su parte, de la deducción del Balance del Ejercicio 2018 se desprende que cuenta con el Capital Operativo (Activo Corriente - Pasivo corriente) en el margen exigido (como mínimo 20%), con lo que resulta innecesario pasar a analizar otros documentos sobre disponibilidad financiera.

Análisis de Experiencia General y Específica

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA		CUMPLE / NO CUMPLE
N°	Documentación exigida	
10	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	CUMPLE
11	Fotocopia de 3 (tres) contratos en Construcciones en General, acompañados de sus facturaciones y recepciones finales.	CUMPLE

Verificación de cumplimiento.

De la documentación de experiencia general el oferente acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos por un valor de 5.064.867.613 acreditando el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

De la documentación de experiencia específica presentada el oferente acompaña 3 (tres) contrato en Construcción de Obras en General acompañado de sus facturaciones y recepciones finales a saber: 1) Contrato N° 47/2019 "Construcción y reparación de pórtico" suscripto por Municipalidad de Santa Fe del Paraná; 2) Contrato N° 07/2014 "Construcción de Aula Escuela Virgen de Caacupé." Suscripto por Municipalidad de Ñacunday; 3) N° 26/2014 "Construcción de SS.HH y adecuación para dirección de un espacio ya existente en la escuela básica N° 1325 Santa Rosa del Monday." Suscripto por Municipalidad de Santa Rosa del Monday.

Análisis de Capacidad en Materia de Personal y de Equipos

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS		CUMPLE / NO CUMPLE
14	Nómina de personal a emplear en la obra	CUMPLE
15	Curriculum Vitae de los personales a emplear la obra.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

Lic. Nilda Bogado
Jefa de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

17	Declaración jurada de contar con los equipos necesarios para la ejecución de la obra.	**CUMPLE**

Verificación de cumplimiento

De la documentación referente al personal el oferente presenta nómina de personales a emplear la obra acompañado de copia de cedula de identidad y curriculum vitae.
En cuanto a capacidad en materia de los equipos presenta lista de quipos y declaración jurada de contar con los equipos necesarios para la ejecución de la obra.

CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **MACRO GENERAL SERVICE** en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales, por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales.

11. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **MACRO GENERAL SERVICE** en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales, por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

Angélica Bogado
Jefa de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Secretario General

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **MACRO GENERAL SERVICE**, con RUC Nº 2050847-6, del señor EDGAR DANIEL CACERES BAEZ C.I. Nº 2.050.847, con un monto de **G. 43.345.548** (Guaraníes, cuarenta y tres millones, trescientos cuarenta y cinco mil, quinientos cuarenta y ocho) en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 04/2020 CONSTRUCCIÓN DE PISO Y ESTRUCTURA DE MÁSTIL EN ESC. BAS. N° 4.405 SAN ALFREDO" Con I.D N° 375.422.**

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

El presente Informe deberá ser refrendado por el Responsable de UOC.

LIC. MARILDA BOGADO
Directora de UAF
Comité de Evaluación

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General
Comité de Evaluación

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANEXOS

CD Nº 04/2020 CONSTRUCCIÓN DE PISO Y ESTRUCTURA DE MÁSTIL EN ESC. BAS. N° 4.405 SAN ALFREDO" Con I.D N° 375.422.

1. Constancia de no ser funcionario Público

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro. 379718

https://gdl.mtic.gov.py

Página 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **EDGAR DANIEL CACERES BAEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2050847, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP, a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homónimos.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por **ALANA BRITEZ**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro escalafonario de todos los funcionarios públicos tal como lo establece la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 56.

En Decreto 1212/2014 referente a la implementación del Portal Único de Empleo Público Paraguayo, Constancia y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 abril 2020, 9:40 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 6799/2016

Código de Verificación: **faca fgn9 c6wn**

Verifique la validez de este documento en: https://gdl.semaforo.gov.py/simple/validador

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 04/2020 CONSTRUCCIÓN DE PISO Y ESTRUCTURA DE MÁSTIL EN ESC. BAS. N° 4.405 SAN ALFREDO" Con I.D N° 375.422.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor EDGAR DANIEL CACERES BAEZ C.I. Nº 2.050.847, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ

Secretario General

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com
COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS		MACRO GENERAL SERVICE		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Cartel de Obra	950.000	850.000	-11
2	Preparacion de terreno en los costados	3.000	3.000	0
3	Piso de Hormigon simple	1.150.000	1.150.000	0
4	Retiro de alumbrado existentes y recolocación	300.000	300.000	0
5	Demolición y retiro de estructura de mástil existente	600.000	600.000	0
6	Construcción de estructura de mástil	3.500.000	3.500.000	0